

Núm. 114

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 12 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 21369

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **15803** *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000279/2011, referente al concursado Familia Aroca, S.L., por auto de fecha 17 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la condición social deudor, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto en el BOE, y que será fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 19 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120025384-1